

6/13369

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA  
10894

5 abril 1956

Res. por cuyo medio se autoriza al  
Comité Pro-Busto la erección  
de pundo busto a la Excelsa  
matrona Doña Altapracia Julia  
Vda. Trujillo y al precido legis-  
lador Don José Trujillo Valdez,  
en el parque San Busto-  
bal, en la ciudad de Bara-  
hona. -

6 Puzas

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
10 de abril de 1956.-

Año del Benefactor de la Patria.

2874

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Bustos la erección de sendos bustos a la Excelisa Matrona Doña Altagracia Julia Vda. Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el parque San Cristóbal, en la ciudad de Barahona.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

nr.

P11/14225



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Bustos a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdes, del Municipio de Barahona, Provincia de Barahona, para que se le autorice a erigir dos bustos de bronce en el parque San Cristóbal de aquella Ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.636 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Bustos a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdes, del Municipio de Barahona, Provincia de Barahona a erigir en el parque San Cristóbal de aquella Ciudad, sendos Bustos en bronce a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdes como justiciero homenaje de cariño que los habitantes de ese municipio profesan a los ilustres progenitores del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva y del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria,

s i g u e

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

15<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. de 1956

REGISTRADA AL No. 905

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

202

y consta de folios en número a razón de dos en una

intermedios

Ciudad Trujillo, 10 de abril 1956

Jefe de los Oficios del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que autoriza la erección de sendos bustos a la  
Excelso Matrona Doña Altigracia Julia Molina Vda. Trujillo  
y al fenecido Don José Trujillo Valdes, en el parque San  
Cristóbal, en la Ciudad de Barahona.

años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) FRANCISCO PRATS RAMIREZ  
Presidente

(Fdoe.) PABLO OTTO HERNANDEZ  
Secretario

RAPAEI URIBE MONTAS  
Secretario

DADA en la Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional,  
en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta  
y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113 de la Independencia,  
93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-

*M. Joaquín Castillo*  
M. JOAQUIN CASTILLO  
Secretario

*Porfirio Herrera*  
PORFIRIO HERRERA  
Presidente

*Julio A. Cambier*  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

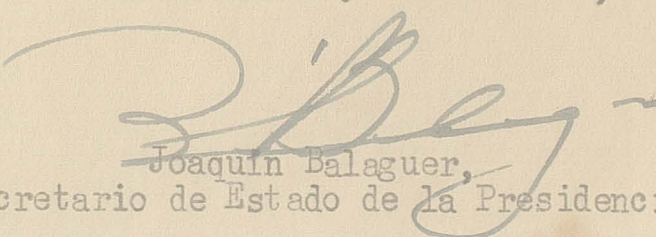
Núm. 5970

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
13 de abril, 1956  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIASeñor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2874 de fecha 10 de abril en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza al Comité Pro-Bustos a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Barahona, a erigir en el parque San Cristóbal de aquella ciudad, sendos bustos en bronce a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez como justiciero homenaje de cariño que los habitantes de ese Municipio profesan a los ilustres progenitores del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva y del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4419, y promulgada en fecha 12 del presente mes de abril.

Le saluda muy atentamente,

  
Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidenciajb  
am/nr

P11/14226



*Roxo*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

5 ABR 1956

5242

Señor  
Lic. Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria de la erección de sendos bustos a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el parque San Cristóbal, en la Ciudad de Barahona.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez  
Presidente de la Cámara de Diputados

*2011/13369*

QRS/.-



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Bustos a la Excelso Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Barahona, Provincia de Barahona, para que se le autorice a erigir dos bustos de bronce en el parque San Cristóbal de aquella Ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 636 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1887 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6765 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO; autorizar al Comité Pro-Bustos a la Excelso Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Barahona, Provincia de Barahona a erigir en el parque San Cristóbal de aquella Ciudad, sendos Bustos en bronce a la Excelso Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdez como justiciero homenaje de cariño que los habitantes de ese municipio profesan a los ilustres progenitores del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva y del Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



LEGISLATURA 1956 DEL 19 56  
REGISTRADA con el Número 2653  
en el folio 265 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Abel 19 56

Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria de la erección de sendos bustos PAG. 2  
a la Excelso Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda.  
Trujillo y al fallecido legislador Don José Trujillo Valdez,  
en el parque San Cristóbal, en la Ciudad de Barcelona.

de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil  
novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113  
de la Independencia, 86 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

FRANCISCO PRATS-RAMIREZ  
Presidente

FABIO OTERO HERNÁNDEZ  
Secretario

RAFAEL URIBE DOMÍNGUEZ  
Secretario

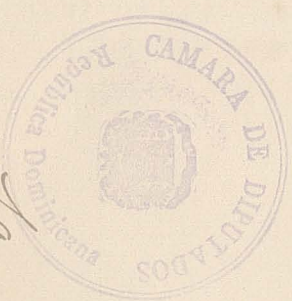
*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



a  
 LEGISLATURA 5da DEL 19 56  
 REGISTRADA con el Número 7463  
 en el folio 265 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. de Abril 19 56

Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
10 de abril de 1956.

Año del Benefactor de la Patria.

2875

Señor Francisco Prats Ramirez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.5242 de fecha 5 del corriente y del anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza la erección de sendos bustos a la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo y al fenecido legislador Don José Trujillo Valdes, en el parque San Cristobal, en la ciudad de Barahona.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

nr.

9/113370